



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INTERVENCIÓN

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2012, el Presupuesto General Consolidado para 2013 por un importe nivelado de gastos e ingresos de noventa y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos (98.753.691,64 euros), queda expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Burgos, 18 de diciembre de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz